



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de Salta

DISPOSICION D.N.L. 90/21

Buenos Aires, 17 de agosto de 2021

B.O.: 27/10/21

Vigencia: 17/8/21

Turismo. Agencias de viajes y turísticas. Comercio. Conv. Colect. de Trab. 547/08. Tope 233/21.
Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/5/18, 1/9/18, 1/11/18, 1/2/19, 1/3/19 y 1/4/19.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 547/08](#).